ACTA DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD ORDINARIA EN MEDIOS IMPRESOS, RADIOFÓNICOS Y DIGITALES EN EL MARCO DE LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES Y DE SUS ORGANISMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS EN EL ENTORNO DE LA DIFUSIÓN LOCAL, COMARCAL Y REGIONAL. (Nº. Expte. 5225)

TIPO: 480.000.- euros.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 19 de septiembre de 2017

COMIENZO: 11,00 **horas.**

TERMINACIÓN: 11,15 **horas.**

ASISTENTES:

PRESIDENTA - Concejala

SECRETARIA - Área de Contratación
VOCALES - Asesoría Jurídica
- Intervención Municipal
- Lic. En CC de la Información, Lic. en documentación, Jefe del Servicio de Bibliotecas

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos.

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, procede al examen y calificación de la documentación aportada por los licitadores a los que les había sido requerida diversa documentación según consta en el acta de fecha 12-09-2017, resultando que dicha documentación y la examinada en sesión de la Mesa el referido día 12-09-2017, es conforme con lo exigido en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con las exigencias del Pliego de cláusulas Administrativas particulares que rigen la presente licitación.

A la vista de todo lo cual y toda vez que estos licitadores resultaron clasificados en la licitación de referencia, según Resolución de fecha 16-08-2017 del Presidente de la Mesa de Contratación, la Mesa de Contratación acuerda elevar el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta de Gobierno Local la selección, hasta un máximo de cuatro licitadores en

cada uno de los apartados, conforme se estable en la cláusula 1 del Pliego de cláusulas Administrativas particulares, para la formalización del Acuerdo Marco, en los apartados que se indican y conforme se señala:

PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS

Medios impresos mensuales

A favor de SEI EDETRONIK, S.A. en los siguientes importes máximos: 26.400,00 euros (21.818,18 euros más 4.581,82 euros de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 2.200,00 euros (1.818,18 euros más 381,82 euros de 21% IVA). Y con la mejora ofertada consistente en: 1 páginas completas a repartir entre los doce meses de duración del contrato.

y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 4000 ejemplares impresos acreditados de difusión mensual, 30 puntos Y Por cada anuncio gratuito que se oferte para los medios impresos mensuales que acrediten una difusión de más de 30000 ejemplares mensuales con contenidos locales, 2 puntos

PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES

A favor de DANIEL ALONSO ROCA en los siguientes importes máximos: 27.251,04 euros (22.521,52 euros más 4.729,52 euros de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 2.270,92 euros (1876,79 euros más 394,13 euros de 21% IVA), y con la mejora ofertada consistente en: 15 banner gratuitos a repartir entre los 12 meses de contrato.

Y toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 7000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 70 puntos y Por cada banner, módulo o landing page gratuito de 7 días de duración que se oferte para los medios que tengan más de 50.000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 30 puntos

A favor de PEDRO ENRIQUE GÓMEZ FERNÁNDEZ en los siguientes importes máximos: 27.251,04 euros (22.521,52 euros más 4.729,52 euros de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 2.270,92 euros (1876,79 euros más 394,13 euros de 21% IVA), y con la mejora ofertada consistente en: 15 banner gratuitos a repartir entre los 12 meses de contrato.

Y toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 7000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 70 puntos y Por cada banner, módulo o landing page gratuito de 7 días de duración que se oferte para los medios que tengan más de 50.000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 30 puntos

A favor de MADE IN KNR, S.L. 27.251,04 euros (22.521,52 euros más 4.729,52 euros de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 2.270,92 euros (1.876,79 euros más 394,13 euros de 21% IVA), y con la mejora ofertada consistente en: 15 banner gratuitos a repartir entre los 12 meses de contrato.

y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 7000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 70 puntos y Por cada banner, módulo o landing page gratuito de 7 días de duración que se oferte para los medios que tengan más de 50.000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 30 puntos.

A favor de SEI EDETRONIK, S.A en los siguientes importes máximos: 14.246,78 euros (11.774,20 euros más 2.472,58 euros de 21% IVA) . El importe máximo mensual será de 1.187,23 euros (981,18 euros más 206,05 euros de 21% IVA), y con la mejora ofertada consistente en: 8 banner gratuitos a repartir entre los 12 meses de contrato.

Y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 7000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 44,28 puntos y Por cada banner, módulo o landing page gratuito de 7 días de duración que se oferte para los medios que tengan menos de 50.000 visitas y más de 30.000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 8 puntos

PRESIDENTA, **SECRETARIA,**

VOCALES,